

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIRIAM LILIANA SEERY

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y comercial 5ª nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, la secretaria que suscribe hace saber que en los autos LETTO MIRIAM c/Otro s/Ejecutivo, se ha dispuesto que la martillera Miriam Liliana Seery CUIT N° 27-16994648-0 procesa a realizar la subasta el día 21 de Abril de 2022 a las 10:00 hs en el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si a quien resultare inhábil, en el Juzgado de Casilda, sitio en calla Casado N° 2060 (hall de ingreso). Inmueble que a continuación se describe según título: un lote de terreno baldío situado en la ciudad de Casilda, departamento Caseros de esta provincia, en la manzana N° 8 Secc. C del Barrio Nueva Roma, individualizado con la letra G en el plano de mensura y subdivisión registrado bajo el N° 82768 del año 1975m está ubicado con frente al s. Oeste sobre calle Alberdi, a los 30,75 metros de Boulevard Lisandro de la Torre el N. Oeste mide 10,25 metros de frente por 25,75 metros de fondo, encerrando una superficie total de 243,44 metros cuadrados y linda por su frente al S. Oeste con calle Alberdi, al N. Oeste con parte del lote F, al N. Este con Florinda T. Camuratti y al S. Este con el lote letra H, todos del mismo plano. Inscripto al Tomo 307 Folio 496 Numero 391294 del RGP, departamento Caseros. Hágase saber que la propiedad saldrá a la venta en carácter de desocupado. El inmueble saldrá a subasta con una base de \$ 2.000.000 y en caso de ausencia de postores, saldrá en una segunda subasta con una retasa del 40%, es decir \$ 1.200.000. Asimismo, imponese como condiciones de subasta que 1) Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren por el inmueble a subastar así también los gastos e impuestos por transferencia (con Art. 19 inc. 11 ley impositiva anual) e IVA si correspondiere quedaran a cargo de quien resulte adquirente, deberá al martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% a cuenta de precio más el 3% en concepto de comisión al martillero, en dinero en efectivo y/o cheque certificado. Para el caso que el 10% a cuenta de precio supere la suma de \$ 30.000 -el comprador deberá abonar en el acto de remate la suma de \$ 30.000- a cuenta del 10% del precio alcanzado y también deberá abonar la comisión del martillero, todo en dinero en efectivo o cheque certificado. El importe de la diferencia para completar el 10% del precio de compra, deberá abonarse dentro de los tres días hábiles posteriores a la subasta, en Banco Municipal de Rosario sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos en caso de incumplimiento de perder la suma entregada. Si dicho importe llegara superar la suma de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. El saldo deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la aplicación en su caso, de lo normado por el art. 497 del CPCC. 1) Queda prohibida la compra por terceros. 3) Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. 4) El adquirente en subasta deberá obtener la protocolización en el Registro General de las diligencias relativas a la venta y posesión mediante la intervención de un escribano público. Toda cesión de los derechos resultantes de la subasta deberá efectuarse por escritura pública. Se encuentra anotados los siguientes embargo al Tomo 13 E, Folio 1676 Numero 370454 por \$ 178.842. Expte. N° 1200 año 2016 Juzgado 1ª Instancia de Familia de Casilda. Al tomo 127 E Folio 2171 Numero 341531 por dólares 16.000 para estos autos y juzgados. Inhibición: al foro 332846-0 fecha 08/05/2017 Tomo 129 Letra I folio 2343. Expte. 52218/2010 ante Juzgado Federal N° 2 de Rosario. A los fines de la exhibición del inmueble a subastar fíjese el día 20 de Abril de 2022 en el horario de 11:00 a 12:30 hs. Copia de títulos agrados a autos para ser revisados por los interesados no aceptándose reclamo posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. Mayores informes en el Juzgado que ordena la presente venta y/o a la martillera 341-5219882.

Secretaria, Rosario, 28 de Marzo de 2.022. Dra. Silvina Rubulotta (secretaria).

\$ 760 474495 Abr. 04 Abr. 06

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

ESTEBAN R. BOYLE

Por disposición de la Señora Jueza, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 16 de la Ciudad de Firmat, Dra. LAURA M. BARCO, secretaria a cargo de la Dr. DARIO LOTO, en autos caratulados: "RIERA DIEGO GERMAN ANGEL S/SU PROPIA QUIEBRA (Expte. Nº 1557/2014; Cuij Nº21-26407746-7) se ha dispuesto que el Martillero Público ESTEBAN R. BOYLE CUIT 20-21511356-7; Matrícula Profesional Nº 1375- B- 131 proceda a vender en pública subasta el día MARTES 19 DE ABRIL DE 2022 a las 09:30 Hs. o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la Sede del Juzgado Autorizante, ubicado en esquina de calle Córdoba y Belgrano de la ciudad de Firmat, con la BASE de \$ 3.510.000.- en el caso de no haber ofertas por la misma se ofrecerá a la venta con una RETASA del 25% menos, es decir por \$ 2.632.500.- y de persistir la falta de oferentes saldrá seguidamente a la Venta con una ULTIMA RETASA del 25% menos sobre un monto arrojado, es decir por \$ 1.974.375.- y a los fines de evitar nuevamente una subasta desierta se ofrecerá una ULTIMA BASE de venta por la suma de \$1.500.000.-; todo ello del inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicada en calle BALCARCE Nº 1268 en la Zona Urbana de la ciudad de FIRMAT; Depto. General López, Pcia. De Santa Fe; identificándose como: LOTE 11/ MANZANA 124 C/ SUPERFICIE 275 M2/ PLANO Nº 56532 AÑO 1968 : Un lote de terreno, con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad de Firmat, Dpto. general López, Pcia. De Santa Fe, comprendido en la manzana Nº 124 C y designado como Lote 11, en el Plano confeccionada por el Ingeniero civil Don Enrique de la Vega, archivado en el Dirección General de Catastro , Dpto. Topográfico de la Provincia bajo el Nº 56532 Año 1968. Se ubica sobre calle Balcarce, a los 27, 50 cm de la calle Córdoba hasta el Este y mide: 10 m de frente por 27, 50 cm de fondo, encerrando una Superficie Total de 275 M2, lindando: por su frente al Sud con calle Balcarce, al Oeste con el Lote 12, al Norte con el Lote 20 y al Este con el Lote 10.- Todos del mismo Plano y manzana citado. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al TOMO 466 FOLIO 397 Nº 207325.- De titularidad Registral de RIERA DIEGO GERMAN ANGEL DNI Nº 20.142.288 (100%) -Según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registra la siguiente anotación. A saber: 1) EMBARGO inscripto al TOMO 126 E FOLIO 2147 Nº 363253 de fecha 07/08/2017; Solicitado por el Síndico de la Quiebra en autos: RIERA DIEGO GERMAN ANGEL S/ SU PROPIA QUIEBRA (Expte. Nº 1557/2014). 2) INHIBICION: de fecha 18/02/2013 al TOMO 23 LETRA IC FOLIO 27, Expte. Nº 1004/2012 Autos: RIERA DIEGO

GERMAN ANGEL S/ CONCURSO PREVENTIVO.3) INHIBICION: de fecha 29/09/2015 al TOMO 25 LETRA IC FOLIO 449, Expte. Nº 1557/2014 Autos: RIERA DIEGO GERMAN ANGEL S/ SU PROPIA QUIEBRA.- Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Firmat, informa que el bien antes detallado registra deuda al día 26/10/2021 por la suma de \$ 4.933,04. La Municipalidad de Firmat informa a la fecha 23/09/2021 deuda por la suma de \$ 59.731,63 y la Cooperativa de Obras Sanitarias informa una deuda al día 23/09/2021 por \$ 26.036,79(Deuda vencida-Existiendo periodos por vencer de la fecha de emisión de deuda). Los Impuesto, Tasas, contribuciones, Planos de nuevas mensuras; medianerías; etc. que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, desde la fecha de subasta, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Municipalidad de Firmat, Oficio por Agua y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Art. 494 CPCCP. El inmueble saldrá a la venta en el estado que conforme surge del Oficio de Constatación glosado en autos VIVIENDA PRECARIA-DESOCUPADA. Los autos de referencia se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado autorizante. El/ los comprador/ es abonarán en el acto de remate el 20% del precio de compra en dinero efectivo o cheque certificado con más el 3% de comisión de Ley al Martillero actuante e IVA si correspondiere y el saldo del 80% lo depositará una vez aprobada judicialmente la subasta en la respectiva Cuenta Judicial bajo apercibimientos de Ley, será de extrita aplicación la Comunicación "A" de fecha 23-11-10. Previo a la Aprobación de la Subasta deberá Oficiarse al Registro General Inmueble con copia certificada del acta de Subasta a los fines de que se sirva TOMAR RAZON MARGINALMENTE del remate sin que implique transferencia a favor del comprador.- En el caso de comprar en Comisión se deberán aclarar los datos completos del Comitente. Designase los dos días previos al remate para la exhibición del bien lo cual se coordinará con el Martillero interviniente ESTEBAN R. BOYLE TEL: 03462-15571865- 434172/ 03462-15672337. Publíquese el presente Edicto por el término de 1 días hábiles y efectúese publicidad adicional mediante Volantes y Diario de notable circulación todo ello conforme la importancia del bien objeto de subasta y los antecedentes procesales. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Fdo. Dr. DARIO LOTO (SECRETARIA) 23 de MARZO 2022.-

\$ 300 474361 Abr. 4
